

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS, 2021-00398

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. Glosar a los autos y tener en cuenta para todos los fines pertinentes, las respuestas allegadas por Datacrédito Experian, y Bancolombia.
2. Tener en cuenta la manifestación efectuada por el Defensor de Familia adscrito al Despacho, mediante la cual informa que se da por notificado del auto que libra mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez

(2)